

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



Pago viáticos Programa Salud Rural/

DECRETO EXENTO N° 2260

Vallenar, 18 JUN. 2015

VISTOS

1. Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Memorándum N°65 de fecha 17 de Junio 2015, de Jefa Postas de Salud Rural.
3. Decreto Exento N°4346 de fecha 07 de Julio 2010, que indica autorización para pago de viáticos por traslado de pacientes.
4. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de viático a razón del 20% a Técnico Paramédico de Posta Salud Rural, que se indica, correspondiente a periodo del mes de Mayo 2015:
 - Doña Yeensu Hun Rivera 01 viático
 - Don Pedro Corrotea Campusano 01 viatico
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Jefa Postas Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/VJM/pah